Firmado digitalmente por VILCHEZ GONZALES Clio Elida Rosa FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 19:40:34 -05:00

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000001-2023-GOECOR/ONPE

Lima, 06 de Enero del 2023

VISTO: La Resolución Jefatural N° 004554-2022-JN/ONPE del 19NOV2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31586, modifica el artículo 4 de la ley N°26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de las universidades públicas y privadas, disponiendo que la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE, convoca al proceso de elección seis (6) meses antes del vencimiento del mandato del miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a reemplazar y que el acto electoral se realiza, como mínimo, un (1) mes antes del vencimiento de dicho mandato;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004863-2022-JN/ONPE del 02DIC2022, se convocó a elección de los miembros titulares y suplentes del Jurado Nacional de Elecciones, en representación de las universidades privadas;

Que, con la resolución de visto, la ONPE aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de Miembros Titulares y Suplentes del JNE disponiendo, en su artículo 4°, que los candidatos deberán dirigirse a la ONPE adjuntando, entre otros documentos, la declaración jurada en el formato aprobado por la ONPE, declarando que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 180° de la Constitución Política del Perú y de no encontrarse incursos en ninguno de los impedimentos e incompatibilidades señaladas en los artículos 12° y 15° de la Ley N° 26846, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el formato, que, con carácter de declaración jurada, deberán presentar los candidatos al proceso señalado en el primer considerando de la presente resolución;

Estando al documento de vistos, y en uso de las atribuciones establecidas en el literal q) del artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 0063-2014-J/ONPE y adecuado mediante Resolución Jefatural Nº 00902-2021-J/ONPE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el formato que, con carácter de declaración jurada, deberán presentar los candidatos al proceso de elección de miembros titulares y suplentes del Jurado Nacional de Elecciones, en representación de las universidades privadas, el mismo que como anexo, forma parte de la presente resolución y podrá ser descargado del portal institucional www.onpe.gob.pe.

Artículo Segundo. – DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo, en el diario oficial El Peruano**.**

Firmado digitalmente por CUEVA HIDALGO Carla FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 19:40:00 -05:00

Firmado digitalmente por VILCHEZ GONZALES Clio Elida Rosa FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 19:35:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VTOLHRD**

Artículo Tercero. - PONER en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones - JNE y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el contenido de la presente resolución gerencial.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CLIO ELIDA ROSA VILCHEZ GONZALES
Gerente (e) de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VTOLHRD**